

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON BAJAS TEMERARIAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE
“RENOVACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ESPACIOS URBANOS DE
BANYERES DE MARIOLA (Alicante)” (000129/2018-GENSEC)**

▪ **ANTECEDENTES:**

Importe de licitación (IVA incluido): 77.398,38 €

Importe de licitación (IVA excluido): 63.965,60 €

Del total de las dieciocho empresas presentadas, cuatro de ellas se encuentran en situación de “Ofertas anormalmente Bajas” según la apertura económica realizada en el Ayuntamiento en el mes de agosto 2019.

▪ **ANÁLISIS ACTUAL:**

Dichas empresas son:

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Porcentaje de baja respecto a la licitación
INVEMAT LEVANTE, S.L.	24.110,00 €	62,31 %
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	31.767,69 €	50,34 %
NITLUX, S.A.	31.982,80 €	50,00 %
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	34.542,06 €	46,00 %

Analizadas las justificaciones presentadas por dichos licitadores se deduce:

INVEMAT LEVANTE, S.L.

- Existen errores en el número de luminarias tipo Vial y Farol en su valoración.
- No justifica que las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga sean suficientes para una baja económica del 62,31 %; muy superior a la media e incluso a la del siguiente licitador.
- Por otro lado aportan documentación que incumple la Normativa vigente de Protección de Datos.

FERROVIAL SERVICIOS, S.A.

- Las dimensiones de las luminarias no se ajustan a las proyectadas, ni el modelo Vial ni el modelo Farol.
- La propuesta de 16 Led por punto de luz en vez de las 24 de proyecto afectan seriamente a la vida útil de la luminaria y sus consecuencias en caso de fallo son un 50% superiores.
- No aporta fichas técnicas de las luminarias.

NITLUX, S.A.

- El presupuesto que adjuntan no corresponde a este proyecto, pues excede el número de unidades.
- Las luminarias no respetan las dimensiones de proyecto.
- El número de leds en la luminaria Farol supera los previstos en proyecto.
- No aporta fichas técnicas de las luminarias.

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

- No se cumple el número de leds previsto en proyecto ni en luminaria Vial ni en Farol.
- Tampoco se respetan las dimensiones físicas incluidas en Proyecto por similitud con fases de renovación a leds ya ejecutadas.

▪ **CONCLUSIÓN:**

Habiendo cuatro empresas con ofertas anormalmente bajas de las 18 presentadas, y que no han justificado debidamente según el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la no aceptación de las mismas al Órgano de Contratación.

Banyeres, 02 de Septiembre de 2019